

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1498/21

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Con fecha 1 de julio de 2021, ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, la facturación de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración, correspondientes al segundo trimestre de 2021.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, en los Servicios Económicos Municipales, por un período de quince días hábiles a contar desde el inicio del período de cobro voluntario, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas, iniciándose el plazo de cobro en período voluntario a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía–Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Arévalo, 1 de julio de 2021.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.